



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371ª

ACTA DE LA SESIÓN 15ª, ORDINARIA

CELEBRADA EN LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023, DE 13.37 A 14.53 HORAS

SUMA

Se escuchó, a la Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos.

Presidió la sesión en calidad de presidente accidental, el diputado Bernardo Berger Fett.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta; como abogada ayudante la señorita María Jesús Serey Sardá, y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Ana María Gazmuri; Francesca Muñoz, Marlene Pérez y Maite Orsini y los diputados integrantes de la Comisión, señores Bernardo Berger y Agustín Romero.

Asistieron de forma telemática, las diputadas integrantes de la Comisión, señoras Ana María Bravo, Marta Bravo, Paula Labra, y Karen Medina.

Participó la Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos, acompañada por su Jefa de Gabinete, señora Francisca Marinakis Contreras.

II. ACTAS

El acta de la sesión 13ª quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 14ª se puso a disposición de la Comisión.

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que no se recibieron documentos para la cuenta:

IV. ORDEN DEL DÍA

Exposición de la Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos.

La Subsecretaria se refirió principalmente a la acreditación de las residencias; a las residencias de administración directa y su situación actual; a las innovaciones en la supervisión que están implementando; y a los ámbitos de mejora que han detectado en relación a las residencias de protección especializada.

Dejó a disposición de la Comisión, su presentación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14.53 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y OTROS QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA,
FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 15^a, celebrada en lunes 2 de octubre de 2023,
de 13:37 a 14:53 horas.

Preside, de manera accidental, el diputado señor Bernardo Berger.

Asisten las diputadas señoras Ana María Bravo, Marta Bravo, Ana María Gazmuri, Paula Labra, Karen Medina, Francesca Muñoz, Maite Orsini y Marlene Pérez, y el diputado señor Agustín Romero.

Concurre, en calidad de citada, la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos, acompañada de su jefa de Gabinete, señora Francisca Marinakis Contreras.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 14^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar sobre la materia de la investigación a la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos, quien comparece acompañada de su jefa de gabinete, señora Francisca Marinakis Contreras.

Les damos una cordial bienvenida.

Tiene la palabra la señora subsecretaria.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, muchas gracias.

En sesiones anteriores tratamos algunos de los temas que se habían planteado y surgieron algunos puntos en particular sobre los cuales parecía necesario hacer alguna profundización, por lo que preparamos una breve presentación con algunos de esos temas.

La presentación de hoy la ordenamos en cuatro puntos principales, para poder desarrollarla brevemente.

Uno, es el tema de la acreditación. Todavía hay algunos elementos que vimos en la sesión anterior, donde conversamos sobre algunos elementos centrales del proceso de acreditación que son de preocupación, y la idea es que en este momento les contemos cuál es el proceso en el que estamos.

También, hay algunos elementos de los procesos de supervisión y fiscalización de las residencias de administración directa, que es otro elemento que también se conversó, para entregar algunos antecedentes adicionales, algunas innovaciones que estamos haciendo en el proceso propio de la supervisión, y la identificación de una síntesis de lo que hemos ido detectando, tanto a través de distintos estudios como del propio proceso de supervisión, y de cuáles serían ámbitos básicos de mejora en términos de las residencias de protección especializada, de forma que estos antecedentes puedan ser conocidos por la comisión y tomados en consideración, si es que ustedes lo estiman necesario en términos de sus deliberaciones y el resultado que va a tener la comisión.

Respecto de la acreditación, como señalé, el proceso de acreditación de colaboradores de los programas del Servicio

Mejor Niñez está regulado por un decreto que aprueba un reglamento de estándares para la acreditación, y ese reglamento de estándares también propone una matriz de cuáles son los elementos que se tienen que evaluar al momento de aceptar a un colaborador, a una institución colaboradora, como acreditado para ejecutar uno o más programas de las líneas de acción que tiene el Servicio de Protección Especializada.

Tal como señala el reglamento, como también lo comentamos anteriormente, asigna un cierto tiempo al proceso, de forma tal de hacer una revisión sistemática de los resultados de ese proceso y las modificaciones, entendiendo que este sistema de acreditación, al momento de la creación del servicio, es un sistema nuevo de certificación de la capacidad de las instituciones, entrega un plazo, que es el 31 de diciembre de este año, para los efectos de hacer una revisión lo más comprensiva posible acerca del funcionamiento y de poder reacondicionar, eventualmente, lo que significa la matriz de indicadores y la matriz de estándares de cumplimiento del servicio. El reglamento regula que tiene que estar establecida una mesa técnica, donde está el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en particular la Subsecretaría de la Niñez, que se relaciona con el Servicio de Protección Especializada; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Dirección de Presupuestos y, por supuesto, el servicio, con dos propósitos: revisar el cumplimiento y el avance de los estándares de acreditación, cómo ha sido este proceso y cómo ha funcionado. Ya tuvimos la oportunidad de conversar en esta comisión de algunas dificultades que ha tenido el proceso de acreditación o algunos déficits, y proponer mejoras y modificaciones. Nosotros, por ahora, hemos estado desde agosto en un trabajo bilateral con el servicio, haciendo una revisión lo más exhaustiva y comprensiva posible de la matriz de estándares y de los procesos de acreditación y certificación, y estamos haciendo un análisis también bien detallado acerca de lo que han sido situaciones en las que uno diría que aquí hay

aciertos con el proceso, otras debilidades y lo que significan las necesidades de mejoras de todo este proceso.

Como ustedes saben, en esta primera parte de implementación del sistema, se acreditaron los ejecutores que ya estaban funcionando y que había que presentar un conjunto de antecedentes, etcétera, para autorizarlos a ejecutar los programas. Dentro de lo que se ha ido identificando en esta primera revisión, hemos sido capaces de detectar algunos cambios legislativos que van a ser necesarios de procesar y en los que, básicamente, nuestra propuesta es que se procesen sobre la base de la ley de armonización, que tiene que ajustar un conjunto de leyes a los preceptos y a las normas de la ley de garantías.

Hay un trabajo que está en nuestra agenda legislativa, que tiene que ver con una ley de armonización por donde también pasa este sistema de acreditación; de hecho, hay que eliminar en esa ley algunos artículos transitorios que tienen que ver con el proceso inicial de acreditación, que ya está ejecutado, y que ha tenido las debilidades y las fortalezas que ya conocemos.

Por lo tanto, sí o sí, nos parece que, en la ley de armonización que tenemos que presentarle al Congreso tiene que contener y tiene que aprovechar de contener las modificaciones que se requieran a ese nivel legal, no solo reglamentario, del proceso de acreditación. Dentro de eso, el proceso de acreditación tiene que ser mucho más detallado y tiene que regular la renovación de la acreditación. No es suficiente acreditar a alguien y simplemente esperar que pase el tiempo en términos de su desempeño. Hay que hacer un proceso mucho más de evaluación de desempeño de cómo la institución no solo está conformada y cuenta con los requisitos de ingreso al proceso, sino que también es necesario condicionar la acreditación y el registro al desempeño que tenga la institución en aquellos programas que la institución está ejecutando; por lo tanto, no es solamente una acreditación de la institución, si no que queremos que sea una acreditación de la institución para la ejecución de

determinados programas, de manera que se conecte la institución con los programas que se generan.

A nivel reglamentario, también hemos identificado que el nuevo reglamento o el ajuste que hay que hacerle al decreto N°5, que aprueba el reglamento, requiere incluir procedimientos de reacreditación y separar, de alguna manera, los verificadores que tienen que ver con el personal que trabaja en los programas con la institución que es acreditada. Esto es muy importante, porque si ustedes lo revisaron, buena parte de la acreditación que se hizo en este primer momento tenía que ver, incluso, con exhibir completamente la lista de todos los trabajadores, sus currículums, en fin; no decimos que eso no sea importante, pero no basta con que uno haga esa revisión tan exhaustiva del personal, que es un personal que eventualmente no va a estar, si es que no se ejecutan los programas, versus otras materias que son muy importantes en términos de la sustentabilidad y de la seriedad que pueden tener las instituciones para cumplir con sus tareas.

Del mismo modo, nosotros estamos trabajando en un cambio de los estándares de acreditación. La acreditación se hace sobre la base de presentar algunos antecedentes, pero, al mismo tiempo, de cumplir con unos estándares que están determinados en el propio reglamento y, por lo tanto, necesitamos hacer un esfuerzo para que se cambien no solo la reglamentación, en términos de la documentación, sino también los estándares para cumplir con los requerimientos de acreditación.

Algunos ejemplos de lo que hemos estado trabajando y acordando en este minuto. Hay una situación de cómo es ahora y cómo queremos que sea en base a la propuesta.

Si ustedes ven en la primera figura, a modo de ejemplo, en el reglamento un estándar contiene y mezcla definiciones de descriptores y verificadores, lo que hace muy difícil la aplicación. En algunos casos el descriptor es que cuente con el documento no sé cuánto y lo mismo ocurre con el verificador. Por lo tanto, pensamos que ese tipo de estándares son demasiado limitados y no hablan necesariamente

de resultados o de la capacidad que pueda tener una institución para poder ejecutar. De hecho, estamos haciendo una operacionalización, lo vamos a tener de aquí a este mes, y podríamos entregarlo cuando sea necesario y requerido, de cómo irían a quedar estos estándares, de manera que estén mucho más fijados en los contenidos que en el procedimiento propiamente tal.

Además, tenemos que generar estándares que tengan que ver con los programas; la mayor parte de los estándares que están hoy vigentes son estándares respecto del personal, de las materias que tienen que ver con la institución propiamente tal, pero prácticamente no hay estándares respecto del programa, esto es, de las intervenciones que van a hacer las instituciones. Entonces, ahí tenemos un déficit. Hay algunos elementos que están enunciados, pero no necesariamente aplicados en la acreditación, y en un proceso de reacreditaciones es importante saber cómo se han de desempeñado las instituciones en la ejecución de cada uno de sus programas.

Por otra parte, sabemos que hay una alta preocupación alta tanto de esta comisión, que lo ha discutido, como de aquellos que estamos involucrados en esto, que tiene que ver con el estándar de probidad. En dicho estándar hay indicaciones respecto de las incompatibilidades e inhabilidades -que tuvimos la oportunidad de conversar en otro momento-, que se verifican mediante certificados que se encuentran disponibles públicamente. Pero cuando esa información no está disponible, se trata de un autorreporte. Eso significa que cada persona o cada institución autorreporta que está cumpliendo con criterios de probidad, lo que nos parece del todo insuficiente.

Hago el alcance, a propósito del caso de la Región del Maule y de otros que han aparecido, en donde uno se pregunta cómo una persona formaba parte del directorio, teniendo una inhabilidad, pero no es inhabilidad. En la práctica, eso se certifica por autorreporte, lo que, respecto de estas

materias, nos parece demasiado débil y frágil, porque hablamos del trabajo con niños, cuestión bastante complicada.

En consecuencia, estamos discutiendo que se incluyan en el reglamento mecanismos de verificación de información, que hoy no están contemplados -algunos con la Contraloría General de la República, otros con el Poder Judicial y otros con el Ministerio Público- en aquellos datos que no estén disponibles, como los casos de las inhabilidades en el Registro Civil y otros. Queremos que esto sea más robusto y que no dependamos de la autodeclaración de una persona respecto de la situación en que se encuentra.

Por otra parte, el reglamento incluye elementos propios de supervisión y asesoría, y por ello quisiéramos ver instrumentos más claros y más complejos que nos permitan evaluar de forma externa estas materias.

Adicionalmente, la matriz de estándares se dividía en tres estados: básico, adecuado y sobresaliente, con descriptores bastante confusos y que no tienen ningún impacto. Es decir, técnicamente está muy bien desarrollado, pero, en la práctica, no necesariamente funciona así. Por eso, estamos proponiendo sacar el indicador básico, que nos parece que es donde se complican las cosas, y dejar solo algunos indicadores y verificadores que nos permitan decir que están en un nivel adecuado o sobresaliente, y el básico va a subir un poco el estándar de cómo está. Hay bastantes colaboradores que pueden quedar en el nivel básico, el cual es insuficiente, porque es lo mínimo para poder funcionar, pero no da garantías de que eso vaya a ocurrir.

Por otro lado, en el caso de no ejecutar proyectos, no es claro cuando las instituciones se quieren acreditar y no necesariamente han estado ejecutando proyectos propios del servicio, pero, si han estado trabajando en materias que se relacionan con el tema, es muy difícil que cuenten con trabajadores antes de la acreditación, si no están ejecutando el proceso. ¿Cómo van a tener eso?

En esos casos, solo nos muestren el directorio de la institución. Pero, para entender que está en condiciones de

prestar estos servicios, queremos que una institución cuente, a lo menos, con un *staff* básico técnico de administrativos y de gestión de personas, de manera que no se conforme el equipo técnico solo sobre la base de la licitación, sino que haya una base mínima básica de funcionamiento de la institución que le permita, si es necesario, agregar más personal, pero que no sea simplemente el directorio y nada más en espera de la licitación. Indico esto solo para dar algunos ejemplos de en qué estamos trabajando, revisando, punto por punto, qué es lo que tendríamos que cambiar.

Respecto del segundo tema, solo de las residencias de administración directa, entre 2022 y 2023, hemos ido haciendo algunos cambios en cuanto al contenido de la supervisión. Como señalé en la sesión anterior, la supervisión y fiscalización a las residencias de administración directa es una de las atribuciones que tiene la Subsecretaría de la Niñez, toda vez que el servicio no puede supervisarse a sí mismo en las residencias de administración directa. No tenemos tuición para supervisar las residencias que administran los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), pero sí las de administración directa del Servicio Mejor Niñez.

Además, estamos haciendo algunos cambios que están relacionados con ser mucho más directos en términos de la supervisión. Por ejemplo, en 2022, la supervisión que hacía la subsecretaría era más cualitativa en términos de revisión documental, entrevista, algunos análisis y retroalimentación, y para eso se conversaba con los profesionales de las unidades técnicas de la dirección regional del servicio. Este año hicimos un cambio grande.

En ese sentido, las residencias han sido todas visitadas presencialmente por los supervisores y en las visitas presenciales hemos hecho algo que no se hacía antes, que tiene que ver con revisar, exhaustivamente, los expedientes de los casos, porque una cosa es que yo supervise las condiciones materiales en las que se encuentra la residencia y otra que me entere, como parte de la fiscalización, de lo

que le pasa a cada niño que está en la residencia y de cuáles son las intervenciones que se han hecho, cuáles no se han hecho y cuál es la situación.

Por lo tanto, hemos efectuado un cambio que nos ha permitido arribar a algunas conclusiones, que voy a comentar en la lógica de que ya hicimos el recorrido por el total de las residencias de administración directa del país.

Por último, el año pasado, como resultado de la supervisión, teníamos un proceso de entregar los resultados y hacer un monitoreo, y lo que estamos haciendo ahora es una devolución de los resultados completos, tanto a la dirección nacional del servicio como a las diferentes direcciones regionales, de manera que cada una de estas pueda establecer compromisos de mejora, para que podamos seguir dichas mejoras en la supervisión siguiente. Hemos hecho bastantes hallazgos respecto de los contenidos de la supervisión y pensamos que seguir en esta línea es algo que se puede hacer.

Adicionalmente, desde aproximadamente seis meses, incorporamos un nuevo tipo de supervisión, denominada supervisión por evento crítico, con enfoque intersectorial. ¿Qué significa eso? Que hay algunas situaciones que tienen que ver con casos de alta connotación y con situaciones graves, como intentos de suicidio, por ejemplo, en que, dadas sus características, requieren que el análisis y la supervisión no solo sea respecto de una materia, sino de todas las aristas que contempla, y, por lo tanto, se haga un análisis intersectorial del caso. Me refiero a casos de vulneraciones graves, de denuncias, en términos de intervenciones y de medidas judiciales.

Dicho modelo de supervisión aborda el caso completo, con la trayectoria de vida del niño y su paso por los distintos programas del servicio; se entrevista en terreno a todos quienes hayan tenido alguna relación con el caso y procedemos a elaborar un informe confidencial y un análisis intersectorial del caso. Eso significa que los distintos actores, de las distintas instituciones, participan de las conclusiones del análisis y de la trayectoria, lo que nos

permite generar recomendaciones y mejoras en los procesos de atención. Eso lo hemos realizado en varias oportunidades. De hecho, hubo un caso muy emblemático donde probamos este mecanismo, que llegó incluso a la Comisión Coordinadora de Protección Nacional, que presidimos, donde está la mayor parte de los ministerios, e hicimos un análisis bastante descarnado del caso, en términos de cuáles habían sido los elementos que estaban fallando, y se los voy a comentar. Eso significa un cambio de esta lógica. Nosotros lo llamamos abordaje pseudointerseccional. Ustedes saben que se habla mucho de intersectorialidad, pero no necesariamente se sabe exactamente cómo se trabaja. La intersectorialidad no son distintos sectores conversando entre sí, sino que trabajando en conjunto y trabajando en las intersecciones.

Lo que queremos graficar aquí es que, en general, el proceso -por eso decimos pseudosectoriales- tiene como centro al niño, la niña y al adolescente, considerando distintos aspectos como el psicosocial, de educación, de salud y su condición jurídica. Lo que hago en la supervisión es mirar cuánto de eso se condice o no con el lineamiento técnico que tiene cada sector, lo cual propicia que cada uno de estos haga lo que tiene que hacer, pero, no se hace el trabajo colectivo en las intersecciones.

Por lo tanto, hemos cambiado eso y en esa lógica se maneja el trabajo, que tiene que ver con un abordaje realmente intersectorial. Eso significa que los lineamientos técnicos de cada programa y de cada ámbito son un insumo para cada uno de los programas, pero tenemos que mirar cómo las distintas áreas están coexistiendo en la situación de cada niño o niña.

Entonces, en cuanto a los resultados de este proceso de innovación, este es un ejemplo de análisis de un caso; un análisis de caso detallado resulta en este tipo de conclusiones. Una conclusión, por ejemplo -no voy a hablar del caso-, es que no existe coordinación técnica de las duplas psicosociales en el servicio de salud y los programas de protección.

La dupla psicosocial de salud hizo lo que tenía que hacer, las duplas psicosociales de la escuela hicieron lo que tenían que hacer y las duplas de los programas de protección hicieron lo que tenían que hacer. Sin embargo, entre ellas no conversaron y eso generó un problema, en este caso, que el niño o la niña estaba sumamente intervenido, pero aquellos que intervenían no estaban coordinados. Por lo tanto, ahí no es que nos falte personal, lo que nos falta una forma de centrar la conversación en los niños.

Después, se identificó una retardada asignación de la curaduría. Por lo tanto, el niño o la niña estuvo un tiempo sin defensa personal, básicamente, por razones administrativas, porque no había quién pudiera representarlo. Después observamos cambios de cuidador sin evaluación previa por parte del tribunal; es decir, ante la dificultad, les asignaron distintos cuidadores, sin embargo, estos no fueron evaluados antes. Asimismo, hubo desprolijidad en el diseño de la audiencia, en los tribunales, exponiendo a la niña, en este caso, a una situación de alto riesgo, porque la audiencia no se diseñó bien.

Por otra parte, la región, en este caso, no cuenta con una alternativa hospitalaria-psiquiátrica para niños de hasta 14 años, y la derivación a las macrorredes no funcionó.

Hubo inexistencia de acompañamiento en la hospitalización de la niña; este es un caso en el cual ella quedó completamente sola en la hospitalización, siendo un caso teóricamente psiquiátrico.

La infraestructura de la unidad de pediatría presentaba factores de riesgo. Asimismo, hay una brecha en la incorporación del enfoque de género en materia de salud, además de la estigmatización y, en el caso de educación, se identificó un débil manejo respecto de la dinámica de las agresiones sexuales.

No quiero entrar mayormente en el caso. Lo que quiero decir es que cuando uno hace un análisis más comprensivo de una situación, se encuentra con todos estos factores que influyen para tomar mejores decisiones de intervención.

En esa lógica, lo que esta metodología de análisis de casos nos tendría que empezar a permitir, y creo que ya hay algunos avances, es prever situaciones futuras, en la medida en que todos trabajamos mejor.

La conclusión grande es que, en este caso y en otros, cada parte del proceso, cada actor, hace lo que le corresponde. Sin embargo, las cosas no funcionan, porque no basta y sobra con que yo haga mi parte; en este caso, tengo que trabajar con los demás.

Por último, en términos de los estudios que se han hecho y los propios procesos de supervisión directa a las administraciones directas de las residencias por parte de la subsecretaría y su equipo de supervisión, preliminarmente hemos identificado estos seis ámbitos, que debieran ser prioritarios en cuanto a mejoras en las residencias de protección especializada.

En primer lugar, dadas las características de los niños, situación que también hemos conversado en otra oportunidad, y me refiero a los niños que hoy día se encuentran en cuidado residencial, que han tenido largos tiempos de institucionalización, rezago escolar y graves trayectorias de daño, o sea, son niños en residencias con mayor vulnerabilidad que en el pasado. El modelo residencial es percibido como un modelo insuficiente. Hay reales dificultades en la capacidad de respuesta que tienen los equipos residenciales para entregar una atención como corresponde. Por lo tanto, el modelo, como tal, tiene fallas que es necesario reparar, porque no está respondiendo a las características de los niños y las niñas que ahí se atienden.

Por otra parte, existen dificultades en la instalación de rutinas y en los acuerdos de convivencia en las residencias, que permitan configurar un ambiente familiar de cuidado.

Hemos dicho otras veces que las residencias son residencias familiares, pero no se parecen mucho a la familia que uno quisiera, donde un niño pueda desenvolverse. Entonces, ahí hay bastantes ajustes que hacer, por ejemplo, respecto de cómo es la convivencia, cuál es la combinación de niños que

tiene que haber y cuál es la lógica en la que tiene que funcionar una residencia, para que uno diga que realmente es una residencia de carácter familiar.

Asimismo, hay una alta rotación y niveles de agotamiento graves en los equipos residenciales. Hay una necesidad de formación continua y acompañamiento técnico, que desafortunadamente no se está haciendo ni en el volumen ni en la calidad necesarios. No son personas a las que uno pueda sacar a un curso de capacitación. Son personas respecto de las cuales se tiene que generar un mecanismo de apoyo y formación continua, que sea in situ, mientras cumplen con sus funciones, y que sean de mucho modelaje. Por lo tanto, los modelos de asistencia técnica o los de capacitación no necesariamente están siendo suficientemente pertinentes para eso.

Hay una dificultad de las instituciones intersectoriales para poder responder de manera oportuna, sobre todo a las necesidades de salud mental y consumo problemático de droga, lo que requiere mucha más finura.

Necesitamos avanzar hacia corresponsabilidades en el intersector, en términos de trabajar más con las intervenciones que se hacen con los niños, más que solo la residencia. Una de las cosas que hemos identificado es que en las residencias no hay suficiente profundidad en las intervenciones que los profesionales hacen con los niños y, por lo tanto, tampoco sirve, en nuestra opinión, hacer más normas técnicas o más documentos, sino que hay que trabajar más fuertemente, porque, en el fondo, debemos trabajar con ellos para obtener resultados.

Por último, pensamos que hay una necesidad de avanzar a modelos que sean más flexibles, que permitan que se incorporen los temas que sean necesarios en cada una de las residencias.

Nosotros, técnicamente, estamos pensando que las residencias no tienen por qué ser todas iguales; tener un modelo único de residencia no es lo que los niños necesitan. Es como si hubiera un modelo único de familia para criar a

los niños. Esa no es la forma en la que esto tendría que funcionar.

Adicionalmente, le hemos pedido a la Universidad Católica, que hizo un estudio muy interesante sobre residencias que, con base en los resultados, nos proponga algunos elementos, o incluso modelos alternativos, de lo que podrían ser diferentes tipos de residencia, dependiendo de las características y particularidades de los niños.

Creo que estamos en ese camino, por decirlo no muy técnicamente, de meter mano con detalle al modelo de atención de las residencias, estar abiertos a que ese modelo probablemente tenga que ajustarse y cambiar, lo que significa un esfuerzo grande, no de recursos, en mi opinión, sino que de la forma en que organizamos los recursos que hoy tenemos para atender a los niños.

Gracias.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Agradezco a la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva, por su exposición.

Para esclarecer dudas y hacer algunas consultas, ofrezco la palabra a las diputadas presentes.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la subsecretaria.

Voy a tratar de que mis preguntas sean lo más precisas posibles. No quiero dejar de iniciar mi intervención, comentando que, hace unos meses, denuncié una situación en la Región del Biobío, acerca de una millonaria inversión del Servicio Mejor Niñez, en una residencia que no tenía las condiciones técnicas. Eso lo hablé con la subsecretaria y en esa ocasión, una vez más, se cuestionó lo que yo mencionaba. Afortunadamente, ya se comprobó todo lo que dije. Se comenzó a cancelar desde mayo, incluidos junio y julio, un monto aproximado de siete millones de pesos; el proceso se intentó implementar, sin embargo, los niños nunca llegaron. Finalmente, se hizo una auditoría, y efectivamente el lugar no cumplía con las condiciones. Quiero saber qué ocurrió con

todo ese dinero y cómo se pagó. Ni siquiera el lugar tenía permiso de obras municipales. Qué quiero decir con esto, y por eso no puedo dejar de mencionar el caso de la residencia del Valle Nonguén, porque es mucho dinero que hoy se necesita en muchas residencias. Sin embargo, no escucharon la alerta -ni siquiera lo hice como diputada- de los propios vecinos, por cuanto nunca se visibilizó con los vecinos esta residencia que quedaba a kilómetros. En caso de alguna situación de crisis de los niños que constantemente tienen, no podían llegar los servicios a atender a los niños.

Me gustaría que la subsecretaria nos explicara qué pasó con toda esa cantidad de recursos y con todas esas faltas que ocurrieron de parte de quienes dieron la autorización para hacer esa residencia, que no tenía las capacidades técnicas ni de accesibilidad para los niños que iban a estar en ella.

Señora subsecretaria, la demora de todo lo que no se ha hecho significa que cada día se está vulnerando a un niño más en las residencias de Mejor Niñez. ¿Quién responde ante esta demora?

También, quiero hablar del reglamento de potestad administrativa, que creo que se retiró. Hoy se ha anunciado -lo dijo el Presidente- que se van a hacer 68 oficinas locales de Mejor Niñez a nivel nacional y, de hecho, algunas a se están implementando. Pero si no tenemos este reglamento de potestad administrativa, no pueden cumplir con lo que se requiere. Si bien usted me puede decir que con la ley es suficiente, le puedo replicar que realmente es insuficiente. Se retiró este reglamento de potestad administrativa. Con este reglamento las oficinas pueden actuar de forma más autónoma, es decir, si un niño requiere atención psicológica y el Servicio Mejor Niñez no está cumpliendo con este requerimiento, las oficinas podrían gestionar de forma autónoma con el Ministerio de Salud.

Entonces, por qué se ha demorado tanto este reglamento de potestad administrativa, que creo tan importante para que comencemos a funcionar y dejar de vulnerar los derechos de

nuestras niñas y nuestros niños. Por todos es sabido el diagnóstico y cómo funcionan las residencias.

Fue tan larga la exposición que podría decir muchas cosas. Todos sabemos que las residencias no están funcionando, que hay muchos niños que hoy están siendo vulnerados en sus derechos, y lo lamentamos, pero hay que buscar la fórmula y ver por qué nos demoramos tanto y por qué llegamos tarde de nuevo. Eso me preocupa profundamente, porque a diario vemos en todas las regiones del país que siguen ocurriendo situaciones superlamentables y nos estamos demorando mucho en el decreto que nos menciona la subsecretaria. Me parece muy bien que se esté trabajando en él, pero se pudo haber hecho antes. Hemos perdido tiempo valioso. Sucede lo mismo con el reglamento de potestad administrativa, que me parece fundamental. Imagino que, en el cambio de decreto, va el cambio de lo que hemos hablado muchísimo, que es el que entrega las residencias, el comité de expertos. Me preocupa porque -ya lo dijimos- ellos solamente hacen un *checklist*, si tienen las habitaciones, pero nada con la calidad, que es lo que nos interesa.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señora subsecretaria.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, voy a partir de atrás para adelante.

El reglamento que está en el decreto N° 5, respecto de la acreditación, está vigente y tiene este plazo, este último trimestre, para ser reacondicionado sobre la base de que haya pasado el tiempo de implementación. O sea, no era cosa de cambiarlo antes, en términos del propio artículo transitorio que tiene la ley, que dice: hágase, pruébese y hay un plazo para poder rehacerlo. Ese el decreto N° 5, que aprueba el reglamento para el proceso de acreditación. Y, por lo tanto, estamos en el tiempo para hacerlo, porque, insisto, tenía que pasar el tiempo de funcionamiento para ver cómo había funcionado.

En relación con eso, el comité de expertos está en la ley y no en el reglamento. Nosotros tenemos que proveer al comité de expertos de esta matriz de estándares y las modificaciones, que estamos haciendo, que hará más exigente el proceso de acreditación. No es materia reglamentaria el comité de expertos. Tenemos que mirar bien en términos de cambiar el comité de expertos, me refiero a sus funciones y sus atribuciones.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, para que no queden dudas al respecto: si no está en manos de la Subsecretaría de la Niñez, ¿cómo puede implementar medidas para que el comité de expertos tenga mayores atribuciones y vea la calidad? Me queda la duda.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señora diputada, cambiar las normas del comité de expertos requiere un cambio legal y no reglamentario. El comité de expertos funciona sobre la base del reglamento de acreditación y, por lo tanto, al modificar el reglamento de acreditación y ponerle muchas más exigencias no solo en la constitución de las instituciones, sino que también en el funcionamiento de los programas, el comité de expertos deberá ajustarse a este reglamento. Hoy, buena parte de las cosas que hace el comité de expertos es centrarse en aquellos aspectos que tiene el reglamento y que, a nuestro juicio, no son necesarios. Por lo tanto, un comité de expertos con sus mismas funciones y atribuciones, pero con un reglamento que los obliga a pronunciarse con mucho más detalle que simplemente la infraestructura y la constitución de la organización, va a tener que cumplir con la tarea que le corresponde de acuerdo con la ley. No hemos identificado que falten atribuciones en las normas del comité de expertos. Lo que pasa es que han estado trabajando con un reglamento que es frágil, débil, de todo lo que tendrían que mirar y no han mirado. Vamos a hacer un cambio reglamentario, que está dentro de los márgenes de lo que se puede hacer. Eso va a estar en el plazo. Así se conectan las dos cosas.

Respecto de la protección administrativa, es una herramienta nueva que puso la ley de garantías para atender las necesidades de los niños y limitar al máximo el proceso de judicialización, es decir, para que los niños no lleguen a los tribunales de familia en aquellas materias que no sean de un ámbito exclusivo de los tribunales de familia. Ley de garantías es clara al decir que hay materias que única y exclusivamente las pueden ver los tribunales de familia, como, por ejemplo, la separación de los niños de sus familias, que es una materia exclusiva. No es materia de la OLN y sí del tribunal de familia; hay muchas otras. La mayoría de las materias de riesgo y vulneración de derechos podrían verse en la oficina local de la niñez, sin necesidad de judicializar la situación. La protección administrativa, en esa medida, es un instrumento que está justo al medio entre una intervención psicosocial, para poder atender situaciones de riesgo de los niños, y la intervención judicial, que implica una medida en el ámbito de los tribunales de familia. En el medio está la protección administrativa, que funciona de la siguiente manera: si la intervención social que se hace en una situación de riesgo, necesita mayor presión para que la familia responda, el entorno responda, etcétera, y, posteriormente, se interpone una medida de protección administrativa prejudicial y de tuición de la oficina local de la niñez. Efectivamente, el reglamento fue retirado y se encuentra en las últimas reformulaciones de las medidas de protección. La lista de medidas de protección administrativa, que vienen en la ley y que son indicativas, son del todo insuficientes para poder operar, como usted muy bien señala, con mayor presión respecto de la situación.

Ahora, quiero aclarar algo. Las medidas de protección administrativa van dirigidas a niños y familias. La medida de tutela administrativa, que está en la ley y cuyo reglamento está aprobado, es para instituciones. Es decir, si quiero o necesito empujar a una institución, que tiene que trabajar en el marco de la vulneración de un derecho, para que cumpla con

sus tareas, la herramienta que ofrece la ley es la tutela administrativa, no la protección administrativa. La protección va en apoyo del niño y su familia, mientras que la tutela va dirigida a instituciones. El reglamento de la tutela está vigente y funcionando, aunque menos de lo que quisiéramos.

Entonces, los instrumentos son, por una parte, protección administrativa para niños y familia, y, por otra, tutela administrativa para institucionalidad, que no es ni para el niño ni la familia. De manera que ambas cosas puedan potenciarse.

Esperamos que el reglamento de protección administrativa, con todos los cambios que hay que hacerle, sea mucho más específico en qué es lo que hay que hacer, porque realmente era de carácter muy general. Eso será presentado a la brevedad ante la Contraloría para su reacondicionamiento y aprobación.

Como usted bien dice, el presupuesto de 2024 contiene financiamiento para 68 oficinas locales nuevas. En este minuto ya están funcionando 105, y de aquí a diciembre deberían estar funcionando 96 más. Estamos en línea con lo que se planteó en cuanto a adelantar en un año y medio el funcionamiento de todas las oficinas locales de la niñez.

En ese sentido, si se trata de presionar a la institucionalidad local, la herramienta de tutela hoy está operativa. Otra cosa es que haya espacio para atender a la gente.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, insisto en relación con ese reglamento. ¿Realmente están trabajando en él? Me parece que siguen anunciando nuevas oficinas locales para Mejor Niñez. Sesenta y ocho suena perfecto y maravilloso, pero ¿cómo estamos llegando a los niños?

O sea, no se está cumpliendo y este reglamento de potestad administrativa es muy necesario. Usted me habla de la tutela, pero estoy hablando del reglamento de potestad administrativa, que hay que trabajar de forma urgente, para

realmente cumplir con lo que espera la gente y los niños, principalmente.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, no, está completamente en línea, porque ese reglamento está próximo a reingresar a la Contraloría. Hemos estado trabajando intensamente en ello. Me hago responsable de ello; ese reglamento se retiró, porque estaba incompleto. Completarlo lleva el tiempo que pueda llevar, en términos de lo que implica armar un instrumento completamente nuevo. Esto da herramientas a los coordinadores y a las coordinadoras de las oficinas locales de la niñez, lo que hay que tomar con bastante cuidado, porque tampoco se trata de hacer un minijuzgado en las OLN. Hay que tener cuidado de que esto no se transforme en un tribunal chiquitito a nivel local.

Como institución, la protección administrativa es una de las tareas que las OLN realizan, pero no es la única. O sea, toda la parte de promoción y protección de derecho hoy día está siendo atendida por las OLN. De lo que no están ocupadas en este minuto son de las medidas de protección administrativas prejudiciales. Eso no implica que no se estén atendiendo los casos y no estén haciendo lo que tienen que hacer, y la tutela, como les digo, está funcionando.

Entonces, las OLN sí están funcionando. Recuerden, además, que estas no son las que ejecutan los programas del Servicio de Mejor Niñez. Las OLN precisamente tratan de trabajar para que los niños no tengan que ir al servicio, esa es su tarea. Su rol es que los niños no lleguen a los tribunales y, a su vez, que los tribunales no envíen a los niños al Servicio de Mejor Niñez. Entonces, el perfil es un poco diferente respecto de...

(Una señora diputada interviene fuera de micrófono)

Exactamente, los estamos adelantando en un año y medio. Entonces, ese es el perfil de lo que hacen las OLN, que son parte del sistema que termina en los tribunales. Si nos va bien con las OLN, debieran llegar cada vez menos niños a los tribunales. Esa debiese ser la tarea.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Muchas gracias, subsecretaria.

Pido que precisemos un poco más las preguntas, porque va pasando la hora y aún quedan tres diputadas inscritas.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer algunas consultas a la señora subsecretaria.

Parto reconociendo que, probablemente, esta ha sido de las exposiciones más sinceras que hemos tenido en esta comisión, porque empieza admitiendo los puntos críticos, reconociendo la crisis que hay y buscando caminos de salida. Tengo la sensación de que hasta el momento, los intentos más bien han sido venir a convencernos de que todo está funcionando bien, desde diferentes miradas y voces.

La verdad es que me devuelve en algo la tranquilidad ver que la presentación parte reconociendo todo lo que ha fallado, todo lo que hay que mejorar y lo que hay que revisar. Me parece que eso es fundamental. Creo que lo que se está proponiendo en cómo readecuar va en la dirección correcta. Insisto, me devuelve un poco la tranquilidad la presentación, porque la siento más honesta, más realista, partiendo por asumir lo que no ha resultado bien, porque el diseño no dio el ancho, por las modificaciones que evidentemente hay que hacer. Así es que parto por ese reconocimiento, que me parece muy importante, porque muchas veces en la comisión hemos tenido la sensación de que nos están "vendiendo la pescada", como se dice tradicional o popularmente, y por ello se agradece la sinceridad. Mejor que todos estemos al tanto de cuán profunda es la crisis, para que veamos cómo nos ponemos de acuerdo para solucionarla. De verdad lo agradezco.

Dicho eso, usted nos habla de esto tan esperado, que son las modificaciones legales que nos permitan mejorar. Considerando que el proyecto sobre adecuación de la ley de tribunales de familia entró por el Senado, ¿por dónde van a

ingresar las modificaciones, por la Cámara o por el Senado? Me gustaría tener ese detalle.

Por otra parte, en alguna oportunidad se comentó que se estaba desarrollando un mapeo con eventuales conflictos de interés y puntos críticos entre los organismos colaboradores, especialmente relacionados con problemas financieros o con inhabilidades. ¿En qué va eso? ¿Cuándo vamos a conocer algún resultado de ese proceso?

Por otro lado, se mencionó la discusión de presupuestos de 2024, que comenzamos ahora. Señaló que están contempladas las oficinas locales de la niñez, pero ¿cómo conversan todos estos cambios, que son más amplios que eso, con el presupuesto para ejecutar durante el próximo año?

Retomando lo que se planteó en cuanto a la curaduría, los diputados y las diputadas de la Comisión de la Familia y también de esta comisión, como las diputadas Bravo y Bello, presentaron un proyecto sobre representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con la idea de proponer un sistema de acceso a la justicia para ellos, desde un enfoque de derecho, teniéndolos como sujetos de derecho y no como objetos de judicialización.

En ese sentido, se propone la incorporación de la figura del abogado para niños, niñas y adolescentes, reformulando la legislación vigente para adecuarla a esta premisa y, además, determinar otras funciones y otros efectos ligados al ejercicio del cargo.

Ahora bien, el proyecto de ustedes ingresó por el Senado, por lo tanto no podemos pedir que se refunda con el nuestro. Con todo, solicitamos que se tenga a la vista en la tramitación de este proyecto de adecuación, porque creo que van en la misma dirección. En algún momento tendrán que encontrarse, pero, ya que no va a ocurrir a la brevedad, porque lo ingresaron por el Senado, me hubiera encantado que hubiese ingresado por la Cámara. Veamos cómo hacemos conversar ambos proyectos.

En el mismo sentido, y con esto termino, ¿la medida de protección administrativa se podrá comparecer con abogado o

abogada que represente al niño o niña, y, por otro lado, a sus padres? ¿Va a ser por separado?

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señora subsecretaria.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Respecto del proyecto de ley que armoniza los tribunales de familia con la ley de garantías, es un proyecto en que colaboramos en algunas de las normas, pero que lleva el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este último quedó a cargo de la tramitación del proyecto, por la naturaleza y por su relación con los tribunales.

Sí, participamos de forma bastante activa en ese proyecto, en aquella sección que tiene que ver con cuáles son las funciones y cuáles son las materias que se verán en protección administrativa y cuáles se verán en protección judicial. Esa fue una larga discusión en términos de qué instrumento va a trabajar con qué materia, lo que es una parte bien sustantiva de esta modificación, porque la ley de garantías solo habla de tres materias que son de exclusividad en los tribunales. Sin embargo, hay otras materias. A los niños no siempre les ocurren unas mismas cuestiones, sino más de una cosa al mismo tiempo, lo que hace bastante difícil establecer la conexión, y ese ha sido nuestro trabajo. La decisión de por qué pasó al Senado, lamentablemente no tengo cómo contestarlo, porque no soy la que ve este proyecto.

A propósito de la pregunta de la diputada Pérez, hicimos un trabajo bastante grande con ellos respecto de las materias específicas sobre dónde va cada cosa, para que no tengamos el problema de que queden ciertos casos o ciertas materias en el aire porque les corresponden a unos o a otros.

El mapeo de los conflictos de intereses está en proceso. Apenas tengamos resultados de eso, por supuesto que se los comunicaremos, pero hasta aquí ese conjunto es menos numeroso de lo que pensábamos. Así que no es que no haya, pero es menos numeroso de lo que originalmente se pensó.

La ley de armonización que tenemos en la agenda legislativa está para el primer trimestre del próximo año. A su respecto,

que es algo que también pide la ley de garantías, estamos haciendo una revisión bastante exhaustiva de todos los elementos que tienen que ponerse en esa ley, porque a medida que se van formalizando ciertos procesos y que se van generando las intervenciones, nos damos cuenta de que hay muchos temas que son materia de armonización. Por lo tanto, estamos realizando ese proceso para tener una ley de armonización con la que aprovechemos de arreglar bastantes cosas que no están del todo claras en las leyes vigentes. Sí se priorizó esta armonización en los tribunales de familia, porque era algo básico para hacer el análisis de competencias de unas y de otras entidades.

Por último, respecto de los cambios y de cómo conversa esto en la ley de Presupuestos para el 2024, está pensado para cumplir con los compromisos que tienen que ver con la ley de garantías, tanto en lo que se refiere a las oficinas locales de la niñez y su funcionamiento, como a los incrementos presupuestales que ustedes verán en una buena parte de los programas de mejor niñez, por dos razones: una, porque hay montos presupuestarios que están destinados a reducir en forma sustantiva la lista de espera, que fue uno de los requerimientos a los que deben responder los incrementos presupuestarios, no simplemente a poner más recursos per se en los programas, sino que estuvieran asociados a la reducción de listas de espera, particularmente en los programas ambulatorios, que es donde la lista de espera hace más problemas y es más grande, pero, por otro lado, hay que recordar que la instalación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia fue definida por la ley como progresiva desde el punto de vista de los programas, es decir, Mejor Niñez se despliega en todo el país, pero va cambiando por programa, no por territorio.

En ese sentido, otra parte de los recursos incrementales para el servicio que vienen en el presupuesto de 2024, tiene que ver con la implementación de los nuevos programas, que son los programas existentes rediseñados que van a requerir recursos adicionales que también están contemplados en la ley

de presupuestos. Por lo tanto, el presupuesto de 2024 en estas materias toma lo que más puede respecto de los compromisos y del énfasis que se tiene en estas materias.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la subsecretaria y a todos los presentes.

Adhiero a lo señalado por las colegas, en el sentido de que frente a la grave crisis que se está viviendo en el servicio y todo lo que ha sido la implementación de las leyes relacionadas con la infancia, lo que usted nos presenta es un paso para mejorar la institución y que no se sigan vulnerando los derechos de niños, niñas y adolescentes que están en el servicio. Esperamos que esto llegue a buen puerto, por el bien de la infancia.

En ese contexto, a pesar de los avances y de los esfuerzos, tengo varias preguntas, porque se debe recordar que en la Región del Biobío hemos experimentado varias dificultades en el proceso de implementación. Quiero recordar el caso en el que se quemó una residencia, donde los adolescentes estaban junto con los infractores de ley, cuestión que constituía una infracción de derechos. Tengo antecedentes de que el traslado de los jóvenes no se pudo concretar, por lo cual debieron volver a la misma residencia que fue incendiada.

Señora subsecretaria, le pido que profundice en este punto, pues encuentro que es extremadamente sensible que vuelvan al mismo lugar, por no tener otra residencia donde estar. Le pido, por favor, que aclare ese punto, porque lo encuentro muy grave.

Por otro lado, qué pasa con el nudo crítico referido a la estadía en un mismo lugar de individuos infractores de ley con jóvenes vulnerados en sus derechos, pese a que en la redacción de la ley intentamos que quedara muy claro que no debían estar juntos. Ahí hay una situación compleja que debe aclararse.

Nosotros se lo hemos planteado en innumerables ocasiones a la directora la cual señaló que estaba buscando una fórmula, porque el asunto estaba enredado y que era un nudo crítico. Sin embargo, nunca se nos aclaró si ya se mejoró, si se va a ver ahora o si en la nueva ley de armonización esto viene aclarado, porque creemos que es un nudo crítico muy grave dentro de toda la problemática que se está dando en el servicio.

El otro punto que quiero plantear son las mejoras que tendría el servicio en el ámbito de los convenios para la prevención de drogas. No obstante, quiero que profundice la información en el ámbito educacional, porque, como usted bien dijo, los niños, niñas y adolescentes vulnerados tienen complejidades para terminar su etapa escolar. Entonces, quiero que nos aclare si en la ley de armonización viene algo relacionado con educación para darles una mayor flexibilidad, darles cupos laborales y desarrollar nuevos convenios para que ellos puedan salir de la institución y terminen su educación. Obviamente, no sé si habrá una coordinación con el Sence u otras instituciones para que terminen rápidamente su educación y luego dispongan de cupos laborales de manera más directa. Yo también he solicitado la creación de convenios, pero no sé si está incorporado en la ley.

Quiero decir que para mí es muy doloroso ver en las noticias que aquí, en la Región de Valparaíso, se han producido nuevas vulneraciones en el ámbito de la explotación sexual infantil. No sé si ustedes están al tanto, pero es muy doloroso ver que se reiteran estas denuncias de que niñas están siendo vulneradas en sus derechos y que están siendo utilizadas, lamentablemente, en este grave delito de explotación sexual infantil.

En ese contexto, le pido que profundice cuáles son las medidas. Hace un par de semanas, usted habló de un estudio en el ámbito internacional al respecto. Yo se lo solicité mediante oficio, pero aún no ha llegado la respuesta.

Muchas gracias, subsecretaria.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señora subsecretaria.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, por su intermedio, le digo a la señora diputada que no tengo los antecedentes respecto de qué pasa con los niños de la residencia de Castellón que van a volver. Como no tengo a la mano los antecedentes, hoy mismo lo vamos a ver y les daré la información. Imagino que me habla de la misma que mencionó anteriormente, en cuanto a que después no funcionó. Como le digo, voy a preguntar con detalle y les informaremos.

Respecto de los infractores de ley y los niños que se encuentran bajo medidas de protección, hay que decir que eso efectivamente ocurre y ya hemos conversado otras veces respecto de hacia dónde derivan los tribunales. Hoy lo hacen al Servicio Mejor Niñez regional, y de ahí se van los niños a las residencias o a los programas que correspondan y estén disponibles.

La situación de los niños inimputables es particularmente delicada. Un niño es inimputable cuando tiene menos de 14 años y ha cometido un delito. Esos niños no pueden pasar al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En ese sentido, son niños que están en una situación de protección y, a la vez, con una falta que deben cumplir.

Entonces, el sistema residencial, tal cual está pensado ahora, no contempla una segmentación respecto de niños menores de 14 años que vienen de responsabilidad penal juvenil y los niños que están únicamente por una causa de protección, en el entendido de que esos niños inimputables también requieren protección; o sea, son niños menores de edad que están ahí por el sistema de protección.

No existe una modalidad de residencia segmentada. Tampoco estamos tan claros respecto de que la segmentación sea la solución. Esto es parte de lo que estamos haciendo con la Universidad Católica, en términos de buscar alguna modalidad.

Hay voluntad del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de probar alguna

modalidad y de generar ciertos recursos que permitan intentar implementar una modalidad específica para estos niños y ver cómo funciona. Por lo tanto, por ahora estamos en el proceso de diseñar algo para ver qué podemos hacer y cómo hacerlo.

Ahora bien, esto tiene un elemento adicional, que creo que es bien importante que considere la comisión. Hay una altísima relación entre niños inimputables con problemas con la justicia, me refiero a menores de 14 años, con consumo problemático de droga y, en algunos casos, consumo problemático grave de drogas. Esa relación requiere un tratamiento y una intervención distinta, porque hay niños que tienen, al mismo tiempo, conductas transgresoras y dependencia extrema a las drogas, lo que requiere, como intervención, un tratamiento distinto y combinado de rehabilitación respecto del consumo de drogas y de las conductas transgresoras. No es solo uno u otro, y eso hace mucho más complicada la situación, porque se requiere, en una nueva modalidad, atender la rehabilitación de droga. Esto tiene tintes psiquiátricos; es mucho más complicado que simplemente separar a los niños.

En este minuto, no tengo una solución y estamos explorando qué se puede hacer. Hay algunos recursos que se han reservado para probar qué resulta. Probablemente, serán más efectivas las comunidades terapéuticas y ese tipo de modelos, que una residencia de tipo psiquiátrica; puede funcionar mejor por el alta.

Aunque no son tantos niños, la situación es dramática, pero las cifras que tenemos de niños que están en esa situación, si no mal recuerdo, bordean los 57 en el último conteo; 57 niños que tienen simultaneidad de atención entre protección y sanciones penales. Igual, es un número grande; no son pocos, pero, podría ser un número relativamente abordable. De esos, están en residencia alrededor de 27 y el resto bajo la modalidad ambulatoria. Entonces, sí podemos hacer algo, y es lo que estamos buscando, porque, aunque es sumamente difícil, es relativamente manejable.

Respecto de la educación, hay algunas medidas que se están tomando y que estamos conversando, en cuanto a lo que se refiere a flexibilidad. Pero, hoy estamos abocados -y vamos a tener recursos en el presupuesto 2024, si todo funciona- a desarrollar la metodología de acompañamiento y trabajo de los niños y niñas que egresan de residencias, ya que hoy algunos de ellos se quedan en la calle.

Para el Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes, que anunció el Presidente el 1 de junio y tendrá recursos para el próximo año, tenemos una medida relacionada con atender a los niños que van cumpliendo 18 años. Vamos a tratar de empezar a atenderlos a los 16, de manera que cuando salgan, lo hagan para seguir estudiando o para trabajar, etcétera, con un paquete de prestaciones que los ayude a insertarse mejor.

Hemos conversado con varios de ellos y nos hemos dado cuenta de que la preparación que tienen los niños para su vida independiente es mínima y, por lo tanto, eso hay que trabajarlo con tiempo. No es que yo cumpla 18 años, me cambie la vida completamente y me transforme en otra persona. Eso es parte del proceso de la evolución de los seres humanos y, por lo tanto, hay que empezar a prepararlos desde antes, y eso tiene que ver con medidas de educación, de trabajo, de microemprendimiento, de vivienda, etcétera, vale decir, de un conjunto de medidas que los ayuden a instalarse.

Ellos están totalmente fuera de sus familias, por tanto, la mayoría no tiene ninguna perspectiva de volver con estas. Cuando uno analiza los casos, prácticamente ninguno va a volver con su familia de origen; por lo tanto, hay que generar eso.

Asimismo, respecto de la situación de Valparaíso, son denuncias de una cuestión que viene trabajándose con la fiscalía, tratando de ver cómo vamos a funcionar. Tenemos una mesa de trabajo para explotación sexual con la fiscalía, con los tribunales, etcétera, para ver cómo podemos avanzar. Esta situación no solo se está dando en Valparaíso. También tenemos otros focos en...

Una señora **DIPUTADA**.- Hay 200 denuncias...

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Dentro de las cosas que tenemos que conversar con el servicio, me comprometo a entrar más en detalle para ver en cuánto han avanzado respecto de esto, más allá de la mesa que tuvimos con la fiscalía, la cual está teniendo bastantes dificultades para investigar con más profundidad.

Gracias.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Gracias, subsecretaria.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señora subsecretaria, qué pasa respecto de la auditoría que, como comisión, acordamos solicitar, porque el 99 por ciento de los organismos colaboradores que solicitó convertirse en residencia ha obtenido esta acreditación, y, entendiendo que el Comité de Expertos no ve calidad, obviamente, nos baja la duda respecto de estas residencias, ya que más de una denuncia tenemos por región, debido a lo mal que están funcionando. Entonces, como comisión, le pedimos que se haga una auditoría de estas residencias.

En segundo lugar, usted mencionaba que los recursos que se obtendrán para 2024, a partir de la Ley de Presupuestos de este año, en su gran mayoría irían como arrastre de lo que no se pudo llevar a cabo en 2023. ¿Es así o me equivoco?

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señora subsecretaria.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, respecto de la auditoría, hay dos cosas.

Como Subsecretaría tenemos atribuciones para hacer auditorías, y terminó ya una licitación para hacer una auditoría externa. Ahora tenemos que definir exactamente cuáles son los puntos finales de esa auditoría. Esa es una línea de auditoría sobre la cual podríamos tener resultados y mostrarlos, respecto del servicio.

Ahora bien, paralelamente a lo que estamos haciendo y que mencioné respecto del reglamento y los estándares de calidad, debemos hacer una revisión de cómo fue la calidad del proceso de acreditación, que no es necesariamente una auditoría propiamente tal, pero es una revisión exhaustiva, porque, si queremos reformar, necesitamos revisar con detalle qué pasó y qué no pasó en el proceso de acreditación real. O sea, sobre qué base acreditaron y si está bien acreditado o no, entre otras cosas. Son dos elementos complementarios para el mismo fenómeno, y estamos trabajando en ambos.

Respecto del Presupuesto para 2024, ustedes van a ver que en el proyecto hay incrementos en algunos programas del Servicio de Protección Especializada. Una parte responde a cubrir listas de espera. Eso significa aumentar las atenciones de niños que no han podido ser cubiertas con los recursos del 2023, y otra parte es la reformulación de los programas que corresponden, de acuerdo con la ley, a 2024. Hay programas nuevos que se tienen que incorporar, de acuerdo a lo que señala la ley del servicio y, por lo tanto, se han puesto a disposición recursos para financiar los que corresponden al próximo año.

En definitiva, se ha tratado de hacer crecer los programas, en términos de tipos de programas y reformulación de la ley, al mismo tiempo que se han propuesto recursos para ir reduciendo las listas de espera de los programas ambulatorios.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- La auditoría que usted menciona, subsecretaria, ¿es para ver cómo va funcionando la implementación del Servicio?

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Sí, así es.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- ¿Esa es la primera auditoría en todo el gobierno?

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Es la primera auditoría que nos corresponde.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- ¿Y cuándo estarán los resultados?

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- No lo sé, porque para detallar bien la fecha tendría que saber cómo se produjo la adjudicación. Esa auditoría está adjudicada. Si viera esa adjudicación, podría ver exactamente cuál es la fecha de entrega de los resultados.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Es importante.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Muy bien.

Tengo entendido que todas las diputadas y los diputados hicieron uso de la palabra.

Señora subsecretaria, en nombre de la comisión, agradezco su participación y la de su jefa de Gabinete.

Del mismo modo, agradezco su presentación y el tiempo que dedicó a responder las consultas de las diputadas y los diputados.

Tiene la palabra el señor Secretario para ilustrarnos sobre un tema administrativo.

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Señor Presidente, esta comisión tiene como plazo de vencimiento, considerando la prórroga -por lo tanto, no hay más prórrogas posibles-, el 23 de octubre. Esa sería la fecha en que se realizaría la última sesión para la votación de las conclusiones.

El lunes 9 de octubre es feriado, por lo tanto, aparte del día 23, nos queda solo el 16 de octubre, según los acuerdos de las sesiones anteriores, para recibir nuevamente a la directora del Servicio Mejor Niñez. Así concluiríamos con la lista de invitados y se generarían, en el seno de la comisión, las respectivas conclusiones, para votarlas el día 23 de octubre.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Secretario.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:53 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,



Jefe (s) Taquígrafos de Comisiones.